

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Director de la Delegación de la Legislatura Provincial de la ciudad de Río Grande; Dn. Pablo Oscar TORRES, Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informaba que se trasladaría a nuestra ciudad los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, con el objeto de tomar contacto con la Secretaría Administrativa y Presidencia, respecto del funcionamiento de la Delegación Río Grande; como así también para asistir a la Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, convocada mediante Resolución de Presidencia N° 153/10.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione el traslado a nuestra ciudad y liquidar UN (1 ½) día y medio de viático al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la comisión del agente Pablo TORRES, Categoría 24 P.A. y T., Director de la Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, quien se trasladó a nuestra ciudad los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

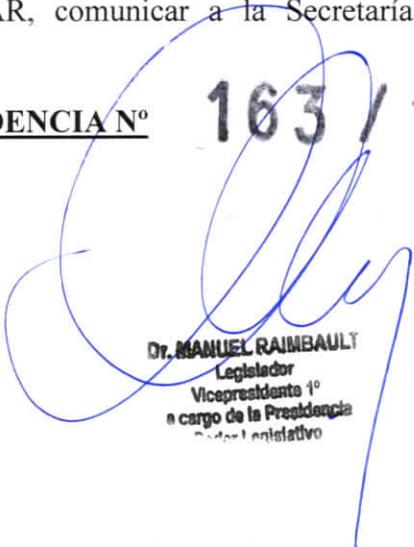
ARTICULO 2°.-RECONOCER los gastos que ocasionó el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1 ½) día y medio de viático, al agente mencionado en el artículo precedente según la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

163 / 10


Dr. MANUEL RAINBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"